

Legislación Nacional

LEY 14049RELACIONES EXTERIORESEstado de guerra con Alemania. Cesaciónsanc. 30/8/1951; promul. 6/9/1951; publ. 12/9/1951Por cuanto,El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:Art. 1.– Declárase terminado el estado de guerra existente entre la República Argentina y Alemania, dispuesto por el art. 3 del decreto 6945, de fecha 27 de marzo de 1945, aprobado por ley 12837 , del 3 de septiembre de 1946.Art. 2.– La presente ley no afecta los derechos que frente a Alemania tienen la República y sus nacionales en concepto de indemnización por daños de guerra.Art. 3.– El régimen de los bienes de propiedad de Alemania y de nacionales alemanes continuará sujeto a las disposiciones legales en vigencia.Art. 4.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.Teisaire – Cámpora – Reales – Zavalla Carbó